

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA****Unidad de Servicio: Industria, Empleo y Emprendimiento**

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Llodio y la Sociedad Vasca de Informática del Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkatea, SA (EJIE) para la concesión directa del uso del aula situado en Tres Cruces, 27 2º Planta, sala B (Edificio Arza) a EJIE, para la apertura, utilización y aprovechamiento del centro KZGunea dentro del marco del programa KZ Ciudadan@

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio celebrada el 25 de abril de 2025 se ha adoptado el acuerdo para la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Llodio y la Sociedad Vasca de Informática del Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkatea, SA (EJIE) para establecer relaciones de colaboración entre ambas entidades y para la concesión directa del uso del aula situado en Tres Cruces, 27 2º Planta, sala B (Edificio Arza) a EJIE, para la apertura, utilización y aprovechamiento del centro KZGunea dentro del marco del programa KZ Ciudadan@.

Las partes firmantes del convenio son, de una parte, Ainize Gastaka Martinez, alcaldesa y en representación del Ayuntamiento de Llodio; y de otra, Asier Sáez de Vicuña Ortueta, director general de EJIE, SA y en representación de la misma.

El proyecto KZgunea se sitúa en el marco de la Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025 -ETDE2025- y es pieza clave para acercar y poner la tecnología al servicio de las personas, con el fin de conseguir una sociedad digital abierta, democrática y sostenible. De manera estratégica, integral y multidisciplinar, se pretende aprovechar las ventajas de las TIC para conseguir dos objetivos: la mejora de la competitividad y la mejora del bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía. En este sentido, KZgunea se convierte en el gran aliado que permite implementar acciones para lograr estos objetivos.

Se constata por ambas partes la procedencia de colaborar, en aras de una cooperación responsable entre las Administraciones Públicas, en la apertura, utilización y aprovechamiento del centro KZgunea, en los que se desarrollen programas de formación y el resto de servicios ofrecidos por KZgunea, tomando en consideración, además, el plan de prevención y actuación ante actitudes violentas hacia el personal de atención al público de los centros KZgunea de la CAE, aprobado por EJIE el 3 de julio de 2018.

El presente convenio conlleva que el Ayuntamiento de Llodio asuma la obligación de acondicionar el espacio, promover el buen uso del servicio que se presta, proporcionar los medios necesarios para la prestación del servicio y divulgar de las actividades que se desarrollen en el mismo.

En cuanto al régimen económico del convenio de colaboración, el mismo no comporta obligaciones económicas entre las partes. El presente convenio entra en vigor a partir del día

de su firma, y extiende su vigencia por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de su posible prórroga por otro período adicional de cuatro años.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Llodio, 25 de abril de 2025

El Alcaldesa-Presidenta

AINIZE GASTAKA MARTÍNEZ